BASES DEL CONCURSO CAF (2016)

ESTRUCTURACION Y VISUALIZACION DE DATOS DE ENCUESTA CAF

CONCURSO. AMBITO Y PLAZO DE VIGENCIA.

- a. El Concurso "ESTRUCTURACION Y VISUALIZACION DE DATOS DE ENCUESTA CAF" (en adelante, el "Concurso") es organizado por CAF banco de desarrollo de América Latina (el "Organizador") con domicilio en Avenida Luis Roche, Torre CAF. Altamira, Caracas, Venezuela.
- b. El Concurso se regirá por la normativa vigente y, en especial, por las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases").
- c. Podrán participar del presente Concurso personas mayores de 18 años.
- d. El plazo de entrega de los proyectos participantes o iniciativas, (en adelante, el "Proyecto" y/o los "Proyectos") es del día 24 de junio al lunes
 4 de julio de 2016 hasta las 18:00 hs de Argentina.
- e. El jurado del Concurso (en adelante, el "Jurado") se reunirá, luego del cierre de la entrega de los Proyectos para elegir los ganadores, que CAF anunciará en un lapso máximo de 45 días.
- f. Las consultas e inquietudes de los participantes se recibirán únicamente a través del formulario para consultas en línea publicado en www.caf.com/es/desafio-datos-caf
- g. Para presentar el Proyecto el Participante o Equipo deberá cargarlo en el formulario ad-hoc en www.caf.com/es/desafio-datos-caf o en el acceso

que se indica al final de este documento.

En caso de que el proyecto incluya interfaces de muestra y documentos, el Equipo debe indicar los enlaces para que el jurado pueda acceder o descargarlos.

2. OBJETIVOS

- a. El Concurso es desarrollado con el objeto de promover la investigación, el desarrollo de aplicaciones y proyectos o plataformas de la apertura, difusión y minería de bases de datos producidos por CAF.
- b. Asimismo, el Concurso busca:
 - estimular el trabajo en equipo a partir de la creación y la experimentación para crear iniciativas que utilicen las bases de datos producidas por CAF.
 - promover el acercamiento de las personas al periodismo de datos.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONCURSO

- a. Los interesados podrán participar en forma personal o formar equipo de miembros (en adelante, los/el "Equipo/s").
- b. Dentro del plazo estipulado, deberán cargar el proyecto en el sitio <u>http://www.caf.com</u> a través de un Formulario que se encontrará disponible en dicho sitio a partir del 23 de junio 23 hs.
- c. Cada participante o Equipo podrá presentar un solo Proyecto. Todos los datos consignados en los Proyectos tendrán el carácter de declaración

jurada, para garantizar su propiedad intelectual. No se aceptarán trabajos que no cumplan con todos los requisitos especificados previamente.

- d. Los Proyectos deberán utilizar como insumo único las Encuestas CAF. Los datos y los cuestionarios están disponibles en caf.com/s/SivXrp. Las propuestas deben ofrecer contenidos o desarrollos tecnológicos o de software y que propongan soluciones y búsquedas tecnológicas en función de mejorar el acceso y la comprensión de dichos datos.
- e. Los proyectos deben tener los siguientes componentes:
 - Estructuración de datos: organizar la data de todas las encuestas
 CAF sobre un modelo que pueda alimentarse con la información de nuevas encuestas que realice el organizador.
 - A tener en cuenta: las encuestas tienen un cuerpo de datos constantes que se repite en todos los documentos y uno variable, que se refiere al tema específico del año. El modelo debe contemplar los dos tipos de datos.
 - Protocolo de actualización: una propuesta metodológica, paso a paso, de gestión de los datos para usar la estructura del punto anterior con los datos de las nuevas encuestas.
 - Visualización de los datos: proponer opciones de visualizaciones de los datos en una plataforma web interactiva con los datos constantes. Se debe poder navegar desde distintos ángulos o vistas de acuerdo a las diferentes variables formuladas en la preguntas, a través de filtros o selección de indicadores.

Las visualizaciones pueden responder a una o varias de estas preguntas, aunque el Equipo puede elegir otras consultas de datos para visualizar:

- Satisfacción: ¿Cuán satisfechos estamos respecto a nuestra vida, nuestra vivienda, el sistema de transporte y la seguridad?
- Migración: ¿Quiénes deciden migrar y por qué?
- Participación ciudadana: ¿Cuánto nos involucramos en la vida cívica de nuestras ciudades?
- Acceso y calidad de los servicios: ¿dónde desechamos la basura que generamos?
- Seguridad: percepción de inseguridad vs. victimización
- Transporte: ¿cuánto tiempo nos toma trasladarnos hasta nuestro lugar de trabajo?
- Acceso y uso de servicios financieros: ¿quiénes son los excluidos?
- Impuestos: ¿es cierto que la gente estaría dispuesta a pagar más impuestos por mejores servicios?
- Emprendimiento: ¿qué motiva a la gente a emprender su propio negocio?

La visualización deberá ser amigable para el usuario final y dispondrá de distintas vistas, comparativos y gráficos que permitan comparar la misma variable para distintas ciudades y deberá ser desarrollada contemplando el acceso desde dispositivos móviles, así como la posibilidad de descargar los datos en formatos abiertos como CSV, JSON o de uso habitual como XLS.

4. PARTICIPANTES

- a. Los Proyectos podrán ser realizados por más de un autor, y deberá consignarse el nombre, apellido, DNI y correo electrónico de cada uno de los participantes.
- b. Se exige a los Participantes que sepan llevar a cabo completamente sus Proyectos, es decir que es necesario que posean los conocimientos de base que les permitan realizarlos.
- c. Quedan excluidos del Concurso las personas vinculadas con el Jurado y quienes estén en relación de dependencia, con dedicación semiexclusiva o exclusiva como funcionarios y consultores de CAF, profesores de la Universidad, o miembros de SA LA NACION, La Nación y/o sus afiliadas.
- d. La presentación de un Proyecto implica la aceptación de la totalidad de las condiciones contenidas las Bases. La participación en el Concurso es gratuita.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. Para participar del Concurso, los Participantes deberán leer atentamente las Bases y presentar sus proyectos a través del formulario, según se dispone en el punto 3.b.
- Al enviar el Proyecto, los miembros del Equipo aceptan las presentes
 Bases especificadas en este documento.

c. Al momento de la selección se dará prioridad a los siguientes aspectos de la presentación: la pertinencia y originalidad de la propuesta y la capacidad técnica de los autores en función de los desafíos planteados por su proyecto.

6. JURADO

- a. El jurado estará integrado por al menos un miembro de CAF-banco de desarrollo de América Latina, al menos un miembro de la Universidad Austral y, al menos un miembro de S.A. LA NACION.
- b. En caso de considerarse necesario convocar a especialistas, el resto de los miembros del Jurado serán designados por los sujetos mencionados previamente. El Jurado estará integrado por un número impar de miembros, no menor de tres y estará compuesto por reconocidos especialistas en tecnologías de la comunicación.
- c. Las decisiones del Jurado serán inapelables, comprometiéndose sus miembros a guardar la reserva pertinente hasta la entrega oficial de los premios.
- d. Si por razones de fuerza mayor, algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en alguna de las instancias de evaluación, el resto de sus integrantes se reservará el derecho de designar un reemplazo o de continuar la evaluación con los miembros del Jurado que se encuentren presentes en ese momento.

e. **El Organizador** se reserva el derecho de solicitar a los Participantes que profundicen algún aspecto del Proyecto, a requerimiento del Organizador, en una instancia previa a la evaluación final del Jurado.

7. PREMIOS

- a. El Concurso tiene una dotación total de U\$S 3.000.- (tres mil dólares) que se entregará al ganador.
- b. La cuantía del premio estará sujeta a las retenciones establecidas por la legislación vigente al momento del pago. Si existieran dudas o conflictos, prevalecerá el criterio de los directores del Jurado.
- c. Una persona de CAF notificará al participante o Equipo del Proyecto ganador a través de correo electrónico o por teléfono.
- d. El monto total del premio será transferido por CAF al ganador o, en caso de ser un equipo, al representante que dicho equipo designe. Es responsabilidad del equipo repartir a su criterio
- e. El ganador o el designado del Equipo recibirá la transferencia en la cuenta bancaria que indique en los 15 días siguientes a la comunicación del Proyecto ganador.
- f. El autor o equipo ganador será considerado entre los proveedores de CAF para el diseño e implementación del visualizador de datos de Investigación de CAF. Esto no implica obligación de CAF de contratar al ganador.

g. El Participante o el Equipo ganador no tendrá ningún derecho a reclamar el pago del Premio o cualquier tipo de reclamo a S.A. LA NACION y/o la Universidad Austral que solamente difunden este Desafío y colaboran en el Jurado.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. El Participante o los Participantes ceden a CAF los derechos de uso de los materiales presentados en el Concurso, con los siguientes fines:
 - hacer publicidad de futuros concursos en soporte impreso,
 televisión, radio e Internet y otros medios;
 - crear material que tenga como objetivo difundir el Concurso y
 - exhibirlos en el Sitio Web y en la páginas web, blogs y redes sociales de CAF, SA LA NACION y la Universidad Austral;
 - difundir en gacetillas de prensa de las 3 organizaciones antes mencionadas.
 - implementar total o parcialmente las propuestas en la página web www.caf.com
- El Organizador se compromete a utilizar los Proyectos únicamente para los fines indicados precedentemente. Los autores de los Proyectos serán claramente identificados en los créditos.
- c. Los Participantes declaran y garantizan que los conceptos e ideas utilizado en los Proyectos son de su exclusiva propiedad y no violan ni violarán en el futuro cualquier acuerdo y/o derecho de terceros. En caso de incumplimiento, los Participantes serán responsables frente al Organizador por los daños y perjuicios que sus actos en violación a esta declaración provoque al Organizador y/o a terceras personas.

d. Los Participantes prestan su consentimiento expreso a que el Organizador pueda utilizar sus datos personales, los cuales pasarán a formar parte del fichero *mailing*, propiedad de DATA FEST y serán utilizados con el fin de informar acerca de las actividades del Organizador. Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326), los datos personales que sean requerido a los Participantes, serán utilizados por el Organizador, a los solos fines de llevar a cabo el presente Concurso, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación. Asimismo, los Participantes, titulares de los datos personales, tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso inc. 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la Ley referenciada, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación del Concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de la interpretación que de ellas hagan el Organizador o el Jurado.

Acceder al formulario para envío de proyectos